




DECRETO No. 0321 FECHA: 13 DIC 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA


En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, el Acuerdo Municipal No. 02 del 19 de mayo del 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cálculos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
2. Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2016.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
4. Que el Acuerdo Municipal No. 02 del 19 de mayo del 2016, en su artículo 10° establece: "Autorizar al Alcalde para que, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "**SABANETA DE TODOS**", efectúe las adiciones, rebajas, traslados y reducciones en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2016"
5. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
6. Que mediante comunicado con radicado No. 2016012026 del 30 de noviembre de 2016, la Directora Administrativa de Tesorería notificó al Área Administrativa de Presupuesto el recaudo de recursos extraordinarios





DECRETO No. 0321 FECHA: 13 DIC 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 4	

ingresados a la Tesorería Municipal mediante comprobante de caja No.284458 del 9 de noviembre de 2016 por la suma de \$18.090.703 por concepto de COLJUEGOS 2016 CSF.

7. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional", para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable mediante comunicado radicado No. 2016057333 del 05 de diciembre 2016, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal.
8. Que mediante comunicado con radicado No. 2016012191 del 06 de diciembre de 2016, el señor Alcalde (E) del Municipio de Sabaneta requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo en el Sistema Financiero DELTA, por valor de DIECIOCHO MILLONES NOVENTA MIL SETECIENTOS TRES PESOS (\$18.090.703)
9. Que en la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de Adición Presupuestal:

"Según informe mensual de ejecución de ingresos en el artículo presupuestal 152.281 "COLJUEGOS 2016 CSF" se refleja un exceso no presupuestado por la suma de \$18.090.703; al verificar con la Dirección de Tesorería se evidenció que corresponde a un giro efectuado por COLJUEGOS EICE, por concepto de COLJUEGOS 2016 CSF recaudados en el mes de noviembre de 2016.

"Mediante comunicado con radicado No. 2016012026 del 30 de noviembre de 2016, la Directora Administrativa de Tesorería certificó al Área Administrativa de Presupuesto el recaudo de recursos ingresados a la Tesorería Municipal mediante comprobante de caja No. 284458 del 09 de noviembre de 2016 por la suma de \$18.090.703, por concepto de recaudo a COLJUEGOS 2016 CSF."

10. Que como se desprende de los numerales anteriores los mayores valores obtenidos se recaudaron en el mes de noviembre, por lo tanto deberán registrarse al sistema financiero DELTA con fecha del último día hábil de ese mes, a fin de no presentar partidas negativas en estos conceptos presupuestales para los cuadros de contabilidad.
11. Que se deberán desagregar los valores adicionados al presupuesto de la vigencia 2016, según el contenido del documento y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación:


En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 0321 FECHA: 13 DIC 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2016, la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVENTA MIL SETECIENTOS TRES PESOS (\$18.090.703)** en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$18.090.703
TRANSFERENCIAS, APORTES Y COFINANCIACIONES NACIONALES	18.090.703
TRANSFERENCIAS NACIONALES	18.090.703
TOTAL MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS	\$18.090.703

ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVENTA MIL SETECIENTOS TRES PESOS (\$18.090.703)** en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	VALOR
INVERSION	\$18.090.703
INVERSION INDIRECTA	18.090.703
TOTAL INVERSION	18.090.703
TOTAL MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$18.090.703

ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVENTA MIL SETECIENTOS TRES PESOS (\$18.090.703)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS


CONCEPTO	VALOR
1 INGRESOS CORRIENTES	\$18.090.703
15 TRANSFERENCIAS, APORTES Y COFINANCIACIONES NACIONALES	18.090.703
152 TRANSFERENCIAS NACIONALES	18.090.703
152.281 COLJUEGOS 2016 CSF	18.090.703
TOTAL INGRESOS	\$18.090.703

ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al presupuesto de egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVENTA MIL SETECIENTOS TRES PESOS (\$18.090.703)**, según el siguiente detalle:

[Handwritten signature]





DECRETO No. 0321 FECHA: 13 DIC 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 4	

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL.

Secre	08 SECRETARÍA DE SALUD	
Dep	05 Fondo local de Salud – OTROS GASTOS EN SALUD	
Objeto	2 INVERSIÓN	
Clase	1 GASTO DE INVERSION DIRECTA	
Eje	01 CONDICIONES DE VIDA – ENFASIS EN EDUCACION	
Sector	02 SALUD	
Progr	1.2 SALUD PARA TODOS	
Subprogr	1.2.1 PLANEACION FORTALECIMIENTO INSTITUC. EN SALUD	
Proyecto	16015 Asistencia Asegura. individual colectivo sistema SGSSS	
Articulo	95234 Plan decenal Salud Pública actual. Imple. COLJUEGOS 2016	\$18.090.703
	INVERSIÓN	18.090.703
	Fondo local de Salud – SALUD PUBLICA	18.090.703
	SECRETARÍA DE SALUD	18.090.703
	TOTAL EGRESOS	\$18.090.703

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.


Dado en, Sabaneta a los **13 DIC 2016**


CÚMPLASE

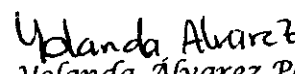

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
 Alcalde Municipal


DENNY YAZMYÑ PÉREZ MARTÍNEZ
 Secretaria de Hacienda


RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA
 Secretario de Planeación y Dilo. Territorial


Reviso: Tatiana Bermúdez Mejía
 Contratista de Apoyo-Presupuesto


Verificó: Rosa Estela Florez Hernández
 Líder Área de Presupuesto


Elaboró: Yolanda Álvarez Porras
 Contratista de Apoyo- Presupuesto

